



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE JAÉN

Resolución N° 041-2022-CO-UNJ Jaén, 02 de febrero del 2022

VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria del 02 de febrero del 2022, el Oficio N° 041-2022-UNJ-P-OGC/L de fecha 31 de enero del 2022 "Plan de Trabajo Denominado: Implementación del Sistema de Gestión de la Calidad de los Programas de Profesionales de la Universidad Nacional de Jaén – Fase Diagnóstico y Capacitación" y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece "(...) que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que "(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable"; el cual implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistema académico, económico y administrativo;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que la "Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno";

De conformidad con el artículo 52 del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, señala que "La Oficina de Gestión de la Calidad, es el órgano de asesoría dependiente del Rectorado; responsable de planificar, organizar, conducir proponer, ejecutar y evaluar la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad (...)";

Mediante Oficio N° 041-2022-UNJ-P- OGC/L de fecha 31 de enero del 2022, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad remite al Presidente de la Comisión Organizadora el plan de trabajo denominado "Implementación del Sistema de Gestión de la Calidad de los Programas de profesionales de la Universidad Nacional de Jaén – Fase Diagnóstico y Capacitación, Debidamente corregido, para su aprobación correspondiente;

Que, a través de los documentos del visto, en Sesión Ordinaria del 02 de febrero del 2022, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad, aprobar el plan de trabajo denominado "Implementación del Sistema de Gestión de la Calidad de los Programas de profesionales de la Universidad Nacional de Jaén – Fase Diagnóstico y Capacitación";

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Plan de Trabajo denominado "Implementación del Sistema de Gestión de la Calidad de los Programas de profesionales de la Universidad Nacional de Jaén – Fase Diagnóstico y Capacitación, el mismo que en anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.



Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres
Presidente



Abg. Lelis Pilco Gómez
Secretario General (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN



“Implementación del Sistema de Gestión de la Calidad de los Programas de profesionales de la Universidad Nacional de Jaén – Fase Diagnóstico y Capacitación”

Enero, 2021



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Resolución del Consejo Directivo N° 002-2018-Sunedu/Cd
OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE - UNJ



PLAN DE TRABAJO

I. Título de la consultoría

“Implementación del Sistema de Gestión de la Calidad de los Programas de profesionales de la Universidad Nacional de Jaén – **Fase Diagnóstico y Capacitación**”

II. Antecedentes

La Universidad Nacional de Jaén ha iniciado el ciclo de acreditación 2022 con el Instituto de Calidad y Acreditación de Programas de Computación, Ingeniería y Tecnología en Ingeniería para los Programas de Ingeniería Mecánica y Eléctrica , Ingeniería Foresta y Ambiental, Ingeniería de Industrias Alimentarias e Ingeniería Civil.

III. Objetivos

- Sensibilizar al personal de la Institución con el alcance del SGC
- Elaborar el diagnóstico de auditoría
- Capacitación de la alta Dirección
- Análisis de riesgo
- Formación de auditores internos

IV. Justificación

La mejora continua de la calidad educativa de los Programas de educación superior se inicia en el diseño del Sistema de Gestión de Calidad, su posterior implementación, medición y evaluación. Este proceso debe contar con el compromiso de la alta dirección y de los colaboradores de la Institución. La implementación de un programa de auditoría garantiza la eficacia del Sistema de Gestión de la Calidad y la satisfacción del nivel de logro alcanzado en las competencias de los estudiantes.

V. Ubicación

El presente servicio será desarrollado de **manera remota** a través de plataformas informáticas virtuales propuestas por el proveedor y de la institución, proporcionado por la Oficina de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional de Jaén.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN



Resolución del Consejo Directivo N° 002-2018-Sunedu/Cd
OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE - UNJ

VI. Características del área a intervenir

Programas de Ingeniería

- a. Ingeniería Mecánica y Eléctrica
- b. Ingeniería de Industrias Alimentarias
- c. Ingeniería Forestal y Ambiental
- d. Ingeniería Civil

Programa de Tecnología Médica

Oficina de Gestión de la Calidad Institucional

VII. Actividades para realizar

- Diagnóstico
- Talleres de capacitación
- Gestión documentaria

VIII. Duración

El servicio será desarrollado en un periodo de cuatro (4) meses, en el periodo de febrero a mayo del 2022

IX. Metodología

El enfoque metodológico para el **Programa** es de carácter interactivo compuesto por un trabajo de diagnóstico, diseño y elaboración. Por tanto, considerara procedimientos e instrumentos para el desarrollo de los entregables mencionados en el alcance.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Resolución del Consejo Directivo N° 002-2018-Sunedu/Cd
 OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
 “Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
 PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE - UNJ



X. Cronograma

Actividad /Semana	Feb-22				Mar-22				Abr-22				May-22			
	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4
1.Diagnostico	7 semanas															
1.1.Sensibilizacion Sobre la importancia del SGC al personal																
1.2 Auditoria diganostico																
1.3 Auditoria diagnostico por areas																
1.4 Determinacion del Plan de Implementación																
2.Capacitación	9 semanas															
2.1 Capacitación a la Alta Dirección																
2.2 Capacitación en ISO 21001																
2.3 Taller de Analisis de Riesgo																
2.4 Curso de formación de Auditores internos																
2.5 Asignación de estandares por areas																
2.6 Diagrama de cumplimiento																

XI. Entregables

- Auditoría diagnóstica
- Certificación de auditores internos
- Portafolio de documentos
- Informe para la auditoría interna

XII. Infraestructura y materiales

El presente servicio será desarrollado de **manera remota** a través de plataformas informáticas virtuales propuestas por el proveedor y de la institución. Los materiales en formato digital como Formatos, guías serán entregadas por el facilitador.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN



Resolución del Consejo Directivo N° 002-2018-Sunedu/Cd
OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE - UNJ

XIII. Resultados

Los resultados (entregables) serán utilizados durante la visita de evaluación externa con fines de acreditación (2022)

XIV. Anexos

- Norma ISO 21001:2018
- Criterios de Acreditación para Programas de Ingeniería
- Lineamientos para implementación de un SGOE
- Indicadores de Gestión de Calidad
- Guía para un diagnóstico de un SGOE

XV. Recursos humanos

Contratación de un profesional en Auditoría diagnóstica y Capacitación.

XVI. Presupuesto y financiamiento

S/. 32, 000.00 (Treinta y dos mil con 00/100 soles)